

DECRETO N°

27.32

TEMUCO,

VISTOS:

23 AGO. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

Constitucional de Municipalidades.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Celebrando en el Condominio" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

**Actividad "Celebrando en el Condominio"**

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Celebrando en el Condominio", Barrio Padre Hurtado</b>
A quienes va dirigido	130 Vecinos y Vecinas del Barrio Padre Hurtado 5 Autoridades Municipalidad de Temuco 5 Autoridades Seremi de Vivienda y Urbanismo 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 5 Funcionarios Seremi de Vivienda y Urbanismo
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de participación y vinculación entre los vecinos del barrio a través de la celebración de una fiesta popular, dando cumplimiento al Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las relaciones y lazos de compañerismo entre vecinos y vecinas del barrio Padre Hurtado, con el fin de cohesionar su tejido social.</li> <li>Potenciar la apropiación y uso de los espacios públicos del barrio, a través de actividades al aire libre, con el fin de que vecinos y vecinas hagan uso de éstos.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	10 de Septiembre de 2016
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos: Banquetería y Ornamentación  Total: \$ 1.273.300.- (Un millón, doscientos setenta y tres mil, trescientos pesos) Centro de Costo 2140508001009, Barrio Padre Hurtado
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

JD 1131034

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$ 1.237.300.- al centro de costos 2140508001009, Barrio Padre Hurtado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OFICIA/CA/PPQA/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

